



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de INVERSIONES ROSVANA S.A. contra
AUTOSELECTO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01344-00**.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LINARES quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es AUTOSELECTO S.A.S., motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 14 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.369.998 y de tarjeta profesional No. 213.432 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 59 **hoy 4** de junio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b13d5757e6ae44d13f6a797bb950410b3d7dd41ef8a4c6e08d11698914489ac**
Documento generado en 01/06/2021 06:33:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.